

SEÑORA:

JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE COROZAL-SUCRE-

E.

S.

D.

RAD: No. 702153184001-2019-00216-00

DEMANDANTES: JULIO FRANCISCO ACOSTA CONTRERAS Y OTROS,
CONTRA: JOSE ESTEBAN ACOSTA CONTRERAS.-

MARTHA CHAVEZ CONTRERAS, identificada con cedula de ciudadanía No.22.864.452 de Betulia-sucre, en mi condición de apoderada judicial de la partes demandantes, por medio del presente me permito aportar periódico el tiempo, donde se emplazan a personas indeterminadas según artículo 108 C.G.P. en el referido proceso, sírvase señor juez las etapas correspondientes.-

Atentamente,


MARTHA CHAVEZ CONTRERAS

C.C.No.22.864.452 de Betulia-Sucre-

T.P.No.103.718 C.S.J.

ero ceso
072-40-95- 00-00

[illegible]

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación".